

CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

RESOLUCION No. 025, —
(13.1 ENE. 2023)

"Por medio de la cual se adopta el Plan Institucional de Promoción y Divulgación de Participación Ciudadana de la Contraloría Departamental del Tolima para la vigencia 2023".

LA CONTRALORA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

En uso de sus facultades legales y en desarrollo de sus atribuciones
Constitucionales y Legales, y

CONSIDERANDO:

Que el Art. 270 de la Constitución Política de Colombia establece que *"La ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados".*

Que el artículo 167 de la Ley 136 de 1994, determina que:

"Los organismos de control fiscal vincularán a la comunidad en la realización de su gestión fiscal sobre el desarrollo de los planes, programas y actividades que realice la entidad fiscalizada, para que ella a través de los ciudadanos y de los organismos de participación comunitaria, pueda garantizar que la función del Estado esté orientada a buscar beneficios de interés común, que ayuden a valorar que sus contribuciones estén siendo dirigidas en búsqueda de beneficio social."

Que por su parte la Ley 1474 de 2011, *"Por medio de la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, Investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"*, establece en su Art. 73, modificado por la Ley 2195 de 2022, indica:

"Artículo 73. Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberá implementar Programas de Transparencia y Ética Pública con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad. Este programa contemplará, entre otras cosas.

Que seguidamente, el artículo 78 de la misma Ley sostiene que:

"Todas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de Involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública."

Que la Ley 1757 de 2015, *"Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática"* en su Art. 60 señala que:

"El control social es el derecho y el deber de los ciudadanos a participar de manera individual o a través de sus organizaciones, redes sociales e instituciones, en la vigilancia de la gestión pública y sus resultados."

secretaria.general@contraloriatolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co
Carre 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, piso 7
Código Postal: 730006 - Contacto: +57 (8) 261 1167 - 261 1169
Nit: 890.706.847-1

11 de 21

Powered by  CamScanner



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

Que en este orden de ideas, se hace necesario adoptar el Plan de Promoción y Divulgación de la Contraloría Departamental del Tolima como herramienta administrativa para difundir los medios de participación ciudadana en el ejercicio del control fiscal para la vigencia 2023.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Plan Institucional de Promoción y Divulgación de Participación Ciudadana de la Contraloría Departamental del Tolima para la vigencia 2023, el cual hace parte integral del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición y contiene un anexo de siete (7) folios.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese en la página web de la Entidad y en las redes sociales.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Ibagué a los

CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ
Contralora Departamental del Tolima

Proyectó	Francisco José Espín Acosta	Director Técnico de Participación Ciudadana	
Revisó	María Alejandra Franco Durán	Directora Técnica Jurídica	



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

La Contraloría del ciudadano

PLAN DE PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN

VIGENCIA 2023

El presente documento, es el anexo adjunto a la resolución por medio de la cual se pretende robustecer los mecanismos de participación ciudadana y establece lineamientos para dar cumplimiento a la Política de Transparencia, Participación y Servicio al Ciudadano establecida por el Gobierno Nacional, donde se indica que, todas las autoridades de la administración pública nacional y territorial tienen la obligación de rendir cuentas ante la ciudadanía para informar y explicar la gestión realizada, los resultados de sus planes de acción y el avance en la garantía de derechos.

En atención al lema de la Contraloría Departamental del Tolima: **"La Contraloría del Ciudadano"** se esbozan las siguientes acciones de comunicación con el fin de atraer la atención de los sujetos de interés de la entidad, como de la población tolimense.

Que el artículo 270 Constitución Política de 1991, determinó:

"La ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados."

Que el Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por la Ley 2195 de 2022, indica:

"Artículo 73. Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberá implementar Programas de Transparencia y Ética Pública con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad. Este programa contemplará, entre otras cosas:"

Que en el artículo 78 de la misma norma, se establece que:

"Todas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública."

(...)

"En todo caso, las entidades señaladas en este artículo tendrán que rendir cuentas de manera permanente a la ciudadanía, bajo los lineamientos de metodología y contenidos mínimos establecidos por el Gobierno Nacional, los cuales serán formulados por la Comisión Interinstitucional para la Implementación de la Política de rendición de cuentas creada por el CONPES 3654 de 2010."

secretaria.general@contraloriatolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, piso 7

Código Postal: 730006 - Contacto: +57 (8) 261 1167 - 261 1169

Nit: 890.706.847-1

11 de 71



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

Finalmente, la ley 1757 de 2015, "**Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática**" indica en su artículo 60:

"ARTÍCULO 60. Control Social a lo público. *El control social es el derecho y el deber de los ciudadanos a participar de manera individual o a través de sus organizaciones, redes sociales e instituciones, en la vigilancia de la gestión pública y sus resultados."*

Quienes ejerzan control social podrán realizar alianzas con Organizaciones No Gubernamentales, fundaciones, universidades, gremios empresariales, medios de comunicación y entidades afines para fortalecer su ejercicio, darle continuidad y obtener apoyo financiero, operativo y logístico.

De igual manera, podrán coordinar su labor con otras instancias de participación a fin de intercambiar experiencias y sistemas de información, definir estrategias conjuntas de actuación y constituir grupos de apoyo especializado en aspectos jurídicos, administrativos, y financieros."

En ese sentido, la Contraloría Departamental del Tolima, a través del **Plan Estratégico 2022 – 2025**, plantea como objetivo institucional afianzar los mecanismos de participación para el control social. Para ello, determina como estrategias:

"Fortalecer las herramientas tecnológicas que faciliten el uso por parte de la ciudadanía, eliminando trámites engorrosos al momento de consultar y acceder a la información, propendiendo por la agilidad en la radicación de peticiones y denuncias. Desarrollo de alianzas estratégicas, así como la posibilidad de convenios con instituciones del nivel académico, que permitan realizar capacitaciones a las veedurías y a la comunidad en general, respecto de aspectos fundamentales relacionados con la administración pública para ejercer un control social adecuado, el control fiscal y el funcionamiento de la contraloría.

Propender porque en los procesos de auditoría se utilicen herramientas tecnológicas, así como la posibilidad de que existan mayores interacciones virtuales con los sujetos de control, en procura de una mayor eficiencia y eficacia, generando economía en el gasto."

La Dirección Técnica de Participación Ciudadana (DTRC) adelanta un trabajo en el proceso de trámites y análisis de las peticiones, reclamos y sugerencias, lo que refleja un avance significativo en la depuración y consolidación de la información que permite actuar en el control fiscal de manera oportuna, efectiva y participativa, frente al uso y disposición de los recursos públicos administrados por los sujetos de control vigilados por la Contraloría Departamental del Tolima.



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

Con el fin de fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción, y a su vez dar efectividad al control de la gestión pública, el artículo 115 de la Ley 1474 de 2011, establece la creación de un grupo de reacción inmediata con las competencias indicadas en el decreto 403 de 2020.

Aunado a lo anterior, la Dirección Técnica de Participación Ciudadana define los programas para dar cumplimiento así:

1. Gestión de denuncias y PQRS. Que tiene por objetivo: *Establecer los parámetros y criterios para atender, gestionar y dar trámite de manera oportuna a las denuncias, derechos de petición, quejas, reclamos y sugerencias que realizan la ciudadanía y los sujetos de control a través de los diferentes mecanismos de participación ciudadana establecidos por Ley.*
2. Gestión con los ciudadanos. Cuyo objetivo es: *Determinar las acciones necesarias para el desarrollo de la promoción y divulgación de la participación ciudadana, procurando la formación de la comunidad y de los veedores ciudadanos sobre los diferentes mecanismos para el ejercicio del control social a la gestión pública, en cumplimiento de la razón de ser institucional de la Contraloría Departamental del Tolima.*
3. Medición de la satisfacción del cliente con el siguiente objetivo: *Determinar los parámetros para la recolección, tabulación y análisis de la información relacionada con la medición de la percepción de la satisfacción del cliente de la Contraloría Departamental del Tolima, con relación al cumplimiento de los requisitos y a los productos y/o servicios que se generan.*

OBJETIVO

El presente es una guía que identifica y describe el Plan de Promoción y Divulgación como mecanismo para robustecer la participación ciudadana en el marco del control social fiscal en el Tolima.

POLÍTICAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La Dirección Técnica de Participación Ciudadana, direcciona sus actividades con fundamento en las siguientes políticas:

1. Medios efectivos de comunicación con los sujetos de control, los veedores y la comunidad en general. Para el cumplimiento de lo anterior, con la ejecución de las actuaciones de la Dirección Técnica de Participación Ciudadana y el grupo GRI definidos en la recepción, análisis, atención e información, que brinda a los ciudadanos

secretaria.general@contraloriatolima.gov.co - www.contraloriatolima.gov.co
Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, piso 7
Código Postal: 730006 - Contacto: +57 (8) 261 1167 - 261 1169
Nit: 890.706.847-1

[3 de 7]



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

La Contraloría del ciudadano

respecto a las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias y Felicitaciones, (PQRSDF) que ellos realicen ante la dirección técnica de participación ciudadana.

2. Aprovechamiento de la experiencia y conocimiento de los funcionarios en el desarrollo de las acciones de Control Fiscal. Lo anterior con el fin de capacitar a la ciudadanía, para dar a conocer las herramientas y brindar acompañamiento en la ejecución de sus labores, ello para que las personas puedan realizar un control eficiente, participativo, permitiéndoles ser veedores en el buen uso de los recursos económicos y la ejecución de los proyectos de inversión en cada una de sus comunidades. Para ello se plantea el proceso de formación y capacitación en todos los escenarios de control fiscal a sujetos de control, estudiantes, servidores públicos, veedores y comunidad en general del Departamento del Tolima.

3. Comunidades activas y ciudadanos controlando y velando por los recursos públicos. La promoción de la participación ciudadana requiere obliga espacios de interlocución con la comunidad, como también de los sujetos de control para demostrar sus opiniones respecto al control fiscal y la experiencia de cada uno. Para ello se proponen visitas institucionales y capacitaciones en los municipios. De igual forma se mantienen los canales presenciales en las oficinas de la Contraloría Departamental y digitales a través de redes sociales, página web, correos institucionales y la plataforma de consulta ciudadana.

ESTRATEGIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

1. La Dirección Técnica de Participación Ciudadana, para desarrollar las políticas propuestas define las siguientes estrategias:

DE COMUNICACIÓN

Estrategia 1: **Cuñas radiales**

De manera permanente se manejarán cuñas radiales con destino a las emisoras del Departamento del Tolima con réplica en la página web de la Contraloría Departamental del Tolima.

Estrategia 2: **Resumen mensual**

De manera mensual se producirá un audio o vídeo que no supere el minuto treinta segundos (1:30), a fin de mantener actualizado a nuestro público externo, sobre las actividades de la Entidad.

Estrategia 3: **Boletín de prensa**

Se emitirá de manera mensual como mínimo un (1) boletín de prensa a fin de mantener informados a los medios de comunicación del Tolima.

secretaria.general@contraloriatolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co
Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, piso 7
Código Postal: 730006 - Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169
Nit: 890.706.847-1



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

La Contraloría del ciudadano

Estrategia 4: Buzón de sugerencias ubicados en sitios estratégicos de la Entidad.

Estrategia 5: **Medios online** (Facebook, fanpage, Twitter, Instagram, correo electrónico, canal de YouTube, videos de apoyo y página web)

Estrategia 6. **Capacitación a periodistas y comunicadores sociales de la región.**

Como parte del componente educativo se realizará una capacitación por año dirigida a los comunicadores sociales y periodistas de la región a fin de socializar aspectos misionales de la Entidad y procurar el desarrollo de una comunicación adecuada.

FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Martes comunitario: Se atenderán a veedores, líderes sociales, representantes de las comunidades y comunidad en general interesada en dialogar con la Contralora Departamental del Tolima. Previa programación y en compañía de los directivos que se disponga.

Actividades de Capacitación de la Contrataría Departamental del Tolima: La Entidad procurará por el desarrollo de actividades de divulgación y orientación en temas referentes al objeto misional de la Contraloría Departamental del Tolima en diferentes Instituciones educativas.

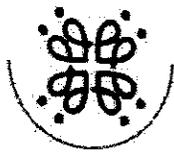
La Contraloría en la Universidad: La Dirección Técnica de Participación Ciudadana realizará gestiones para lograr la firma de convenios Interadministrativos con universidades, para que procuren la participación ciudadana, el conocimiento de la Entidad. Lo anterior, con el propósito de fortalecer la imagen institucional, la vigilancia de los recursos públicos y recobrar la confianza de los Tolimenses.

Rendición de resultados: Espacio público presencial o virtual, en el que se informan los avances en la gestión dentro de un periodo determinado. Para la vigencia 2023, se propone una rendición de cuentas a la Asamblea y una rendición de cuentas de interés general a la comunidad.

Contraloría Móvil: En cada visita institucional a los municipios del Tolima, la entidad facilitará un espacio para atender los comentarios, denuncias o solicitudes de los participantes. Para ello se dispondrá de funcionarios capacitados en la recepción y manejo de las plataformas necesarias.

secretaria.general@contraloriatolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co
Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, piso 7
Código Postal: 730006 - Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169
Nit: 890.706.847-1

[5 de 7]



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

Acompañamiento a veedurías: La Contraloría Departamental, promoverá el acercamiento con las diferentes veedurías del departamento, con el fin de brindar acompañamiento y capacitación y asesoría en la creación de las mismas.

Juventudes con la Contraloría: La Entidad procurará encuentros virtuales o presenciales con estudiantes, representantes de juventudes, gobierno escolar y contralores estudiantiles, como los demás interesados en capacitarse y ser sujetos activos en la vigilancia de los recursos públicos.

La Contraloría más participativa: Se procurarán mesas de trabajo, seguimientos y conformación de veedurías en los siguientes sentidos; mujeres, comunidad indígena, afro y LGTBI en procura de generar escenarios reflexivos, de participación y vigilancia de los recursos públicos.

ESPACIOS ALTERNATIVOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Promoción de espacios alternativos de participación ciudadana, teniendo en cuenta las políticas de Gobierno en línea en la interacción de la comunidad virtual y el Ente de Control por medio de la página web, Facebook, Fanpage, Twitter, canal de YouTube y correo electrónico de acuerdo a las tendencias actuales de las TIC y lo normado para tal fin.

SISTEMA DE INFORMACIÓN DE CONTROL FISCAL "SICOF"

La Contraloría Departamental del Tolima implemento como medio de promoción y divulgación el aplicativo SICOF - Sistema de Información de Control Fiscal como una herramienta de información y participación al ciudadano, el cual está integrado por los procesos misionales a través de los módulos de Participación Ciudadana, Control Fiscal y Responsabilidad Fiscal.

MECANISMO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Los mecanismos de participación que brinda la Contraloría Departamental del Tolima están habilitados permanentemente y las capacitaciones se realizan conforme las instrucciones impartidas por la alta dirección.

COMO CONTACTAR A LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

Para participar activamente con este ente de control, se puede realizar a través de PQRSD peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias (con nombre propio y/o anónimo), buzón de sugerencias, atención personalizada, telefónica y redes sociales).

La información suministrada a la ciudadanía se encuentra publicada en la página Web

secretaria.general@contraloriatolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co
Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, piso 7
Código Postal: 730006 - Contacto: +57 (8) 261 1167 - 261 1169
Nit: 890.706.847-1

16 de 71



CONTRALORÍA

de la Contraloría Departamental del Tolima www.contratariatolima.gov.co

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

PQRS

PERSONALIZADA

Ventanilla única calle 11 frente al Hotel Ambalá en horario de lunes a viernes de 7:00 am a 12:00 pm y de 1:00 pm a 4:00 pm, o en el horario establecido según acto administrativo que deberá ser publicado en la página web de la Contraloría Departamental del Tolima.

Atendiendo el acceso a las nuevas tecnologías de la información y en procura de facilitar el acceso a la Entidad, se dispone del siguiente correo electrónico para adelantar los trámites o solicitudes que la comunidad desee realizar secretaria.general@contraloriatolima.gov.co

TELEFÓNICA

Teléfono: 261 1167 Ext: 100, 106 y 109

REDES SOCIALES

Facebook: Contraloría Departamental del Tolima

Twitter: @controltolima

Instagram: @contraloriatolima

CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ

Contralora Departamental del Tolima

Revisó	Francisco José Espín Acosta	Director Técnico de Participación Ciudadana	
--------	-----------------------------	---	--